

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD PARA LEADER 14-20.
PROYECTOS PRODUCTIVOS

- (1) Impreso oficial de solicitud de ayuda (ADRI rellena telemáticamente este documento).
- (2) Memoria detallada de las actuaciones, que incluya presupuesto detallado.
- (3) Proyecto Técnico Visado o Memoria Valorada o Presupuestos (según el tipo de proyecto)
- (4) Declaración jurada de creación o mantenimiento de empleo.
- (5) Informe de la vida laboral del último año, para pymes ya constituidas (empresas y autónomos)
- (6) Informe plantilla media de los trabajadores en situación de Alta del último año.
- (7) Cuentas anuales del último ejercicio económico para empresas ya constituidas.
- (8) Estudio de viabilidad económico-financiero de la inversión, suscrito por una entidad independiente. Se deberá presentar en casos de creación de nuevas empresas que ejecutan inversiones de más de 25.000 euros o para las ya existentes que ejecuten inversiones de más de 50.000 euros
- (9) En su caso, Certificado de la Agencia Tributaria sobre la exención de declaración de IVA.
- (10) Fotocopia del NIF- DNI del promotor.
- (11) Documentación justificativa de la personalidad jurídica (fotocopias escrituras de la sociedad y fotocopias de los DNI de los socios)
- (12) Acuerdo de la entidad (en el caso de entidades jurídicas) de solicitar ayuda al Programa Leader.
- (13) Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto (escrituras, contratos de alquiler, cesión de uso...)
- (14) Permisos, licencias, inscripciones y otros requisitos legales. (solicitud de licencia de obras). ¿?
- (15) Para entidades públicas, documentación que acredite que se cumple con las Leyes de Contratación de las Administraciones Públicas.
- (16) Indicadores de empleo y seguimiento.
- (17) En su caso, documentación que acredite que el promotor es parado de larga duración (más de 6 meses en el paro) y/o documentación que acredite grado de discapacidad
- (18) En su caso, documentos que acrediten que el promotor ha recibido formación específica relacionada con su actividad laboral (mínimo 5 horas de acreditación).
- (19) Autorización al Grupo de Acción Local para tramitar la ayuda

Daroca: 976/801286 660607777

Calamocha: 978/732237 639774234



Junto con la DOCUMENTACION: "*GUIA DEL PROMOTOR*", Adri Jiloca Gallocanta entregará al interesado los formularios correspondientes a los puntos (1), (2), (4), (12), (16) y (19)

NOTAS ACLARATORIAS:

(3) Los proyectos deberán ser visados cuando los Ayuntamientos, a la hora de solicitar la licencia de obra, lo estimen así según su normativa urbanística.

En los supuestos de coste por ejecución de **obra civil** o para las inversiones para la adquisición de **bienes de equipo o prestación de servicios** por empresas externas, el promotor deberá presentar al menos tres facturas pro forma o presupuestos. Los presupuestos deben por los mismos conceptos para poder comparar la moderación de costes.

(5) y (6) Las empresas ya constituidas deberán acreditar el número de trabajadores con la presentación del informe de la vida laboral de la empresa del último año y con el Informe plantilla media de los trabajadores en situación de Alta del último año (se solicitan en la Tesorería de la Seguridad Social). Para las empresas de nueva creación, se justificará el empleo a posteriori. Esta acreditación es tanto para las empresas que creen empleo como las que lo consoliden.

(14) En el caso de licencias y permisos, el promotor deberá disponer en el momento de la justificación de la del gasto realizado de todos los documentos que acrediten que se cumple con la normativa vigente.

(15) En el caso de entidades públicas, deberán aportar fotocopia compulsada del expediente de contratación. En el caso de Contratos menores, deberán presentar certificados que especifiquen que se ha cumplido con la Leyes de Contratos de las Administraciones Públicas.

Excepcionalmente, se deberá presentar un **Aval Bancario**, en el momento de la justificación de la inversión, sin que se pueda acreditar la creación de empleo o licencia de apertura.

Daroca: 976/801286 660607777



Calamocha: 978/732237 639774234

